



Universidad Nacional

Exp.UNC-246/2008
05-06-48377

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba,

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 289/06 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; atento lo informado a fs. 26 por la Dirección General de Personal, lo establecido por la Ordenanza HCS nro. 2/06, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 39972, cuyos términos este H. Cuerpo comparte, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Resolución nro. 289/06 y, en consecuencia, prorrogar la vigencia del concurso de la Mgter. ANA EMAIDES, legajo 25717, en el cargo de Profesora Adjunta DSE – cód. 110- en la Cátedra de Economía y Comunicación de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1° de noviembre de 2005 y hasta el 31 de octubre de 2008.

ARTÍCULO 2.- La Mgter. Emaides deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.**

sl
P

Jhon Boretto

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Silvia Carolina Scotto

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

345

CÓRDOBA